



RESOLUCION EXENTA FNDR N° 230 /

COPIAPÓ, 18 DIC 2009

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.314/12.12.2008 sobre Presupuestos del sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; en la Resolución Exenta N° 408 de 1996 y la Resolución Exenta N° 1.575 de 2003, ambas sobre Delegación de Facultades, en la Resolución N° 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

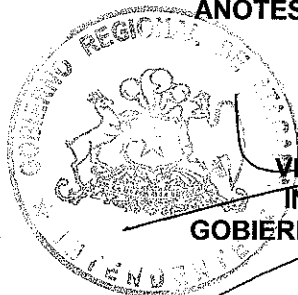
CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere confección e instalación de cortinaje para dependencias del Gobierno Regional.
2. Que, dicho producto se requiere de igual modelo, calidad y color de las adquiridas mediante la licitación realizada por el portal www.mercadopublico.cl por intermedio de la ID 751-55-L109.
3. Que, se requieren 12 persianas verticales, tela lino rustico, marca Rollux
4. Que, es necesario adquirirlas al mismo proveedor adjudicado en la licitación indicada en el numeral N°2.
5. Que, dicho cortinaje se requiere para las dependencias de :
 - Secretaría DAF y Jurídica, nuevos ventanales de oficinas del Depto. de Presupuesto, oficina de la Unidad de Informática.
6. Que, es preciso contratar al proveedor Mario Toro Mendoza, para la confección e instalación de dicho cortinaje, el cual fue el adjudicado en la licitación ID 751-55-L109.
7. Que, de acuerdo a la normativa que rige actualmente al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, es necesario dictar Resolución, para aquellos tratos o contrataciones directas (Art. N° 8, letra g) de la ley N° 19.886).

RESUELVO:

1. APRUÉBESE, la contratación directa al proveedor que se indica MARIO ALBERTO TORO MENDOZA RUT 4.371.519-4 por un valor de \$2.573.357- (dos millones quinientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y siete pesos) valores incluyen impuesto.
2. IMPUTESE el gasto correspondiente a la asignación presupuestaria del Proyecto Mejoramiento Edificio Pedro León Gallo, Código Bip 367735, subtítulo 31 ítem 02.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



VIVIANA IRELAND CORTÉS
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Depto. De Presupuesto
- Oficina de Partes
- VIC/WBZ/EHC/MKA/CRD/crl.